

A continuación te explicamos nuestras facilidades de reprogramación ante la coyuntura por el COVID-19. Recuerda que estas facilidades aplican para clientes al día en sus pagos al 15 de marzo de 2020 (declaratoria de emergencia).

## Crédito Refinanciado

Clientes con fecha de pago del 1 al 12 de abril de 2020

Reprogramaremos la deuda total de abril de tu Crédito Refinanciado para

**JUNIO con la misma TEA y al mismo plazo pendiente**

**Ejemplo:** Si José tiene un **préstamo a 12 cuotas** cuya última cuota vence en enero, y ya pagó dos, teniendo el 20 de abril que pagar su 3ra cuota. Sin embargo, Pedro decide acceder a la facilidad de reprogramación y su préstamo quedaría así:

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
No Paga	No Paga	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota
10 cuotas(*)											

(\*) Al aplicar a la reprogramación se recalculará la nueva cuota, la cual será informada mediante una comunicación mediante Email o SMS y con el envío del nuevo cronograma una vez que se levante el estado de emergencia.

Si no estás de acuerdo con la reprogramación, ingresa a <http://bit.ly/399FSDd>

#QueremosAliviarte